



ANEXO CON PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA DE CALZADO EN ESTABLECIMIENTO EN EL MARCO DEL PLAN SECTORIAL DE CONSUMO 2024 (306/2024)

ANEXO AL ACTA Nº **FECHA**

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

RAZÓN SOCIAL:.....
N.I.F.:.....
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:.....
NOMBRE COMERCIAL:

II. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:

DENOMINACION:.....
FAMILIA PRODUCTO:.....
GRUPO PRODUCTO:.....
PRODUCTO/ARTÍCULO:

III. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO INDUSTRIAL (en su caso):

MARCA COMERCIAL:.....
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE:.....
DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:.....
ENVASADOR O VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UE:.....
DIRECCIÓN:
NOMBRE DEL IMPORTADOR:.....
DIRECCIÓN:.....
PAIS DE ORIGEN (CUANDO PROCEDA):.....



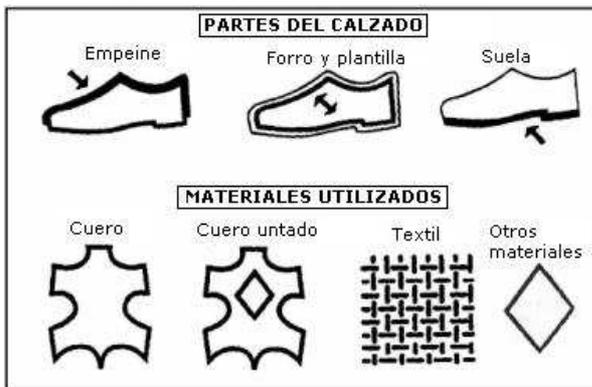


1. PRESENTA ETIQUETADO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 4 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
2. EL ETIQUETADO FIGURA EN LA LENGUA ESPAÑOLA OFICIAL DEL ESTADO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.2 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
3. EL ETIQUETADO NO INDUCE A ERROR AL CONSUMIDOR.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.4 RD 1718/1995 Art. 71.5 Ley 13/2003
4. EL ETIQUETADO INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE EL MATERIAL O MATERIALES PRINCIPALES DEL EMPEINE MEDIANTE TEXTO O PICTOGRAMAS. * EN EL CASO DEL EMPEINE, NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS ACCESORIOS O REFUERZOS TALES COMO RIBETES, PROTECTORES DE TOBILLOS, ADORNOS, HEBILLAS, OREJAS, ANILLOS PARA OJETES O DISPOSITIVOS ANÁLOGOS (ART. 4.3 RD 1718/1995). ** EN LA ETIQUETA DEBE DE FIGURAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL MATERIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I, QUE SEA MAYORITARIO, AL MENOS, EN EL 80 POR CIENTO, MEDIDO EN SUPERFICIE, DEL EMPEINE, DEL FORRO Y LA PLANTILLA DEL CALZADO Y EN EL 80 POR CIENTO, AL MENOS, DEL VOLUMEN DE LA SUELA. SI NINGÚN MATERIAL REPRESENTA COMO MÍNIMO EL 80 POR CIENTO, FIGURARÁ LA INFORMACIÓN SOBRE LOS DOS MATERIALES PRINCIPALES QUE COMPONGAN EL CALZADO (ART. 5.1 RD 1718/1995).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 4.1, 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
5. EL ETIQUETADO INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE EL MATERIAL O MATERIALES PRINCIPALES DEL FORRO Y LA PLANTILLA MEDIANTE TEXTO O PICTOGRAMAS. ** EN LA ETIQUETA DEBE DE FIGURAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL MATERIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I, QUE SEA MAYORITARIO, AL MENOS, EN EL 80 POR CIENTO, MEDIDO EN SUPERFICIE, DEL EMPEINE, DEL FORRO Y LA PLANTILLA DEL CALZADO Y EN EL 80 POR CIENTO, AL MENOS, DEL VOLUMEN DE LA SUELA. SI NINGÚN MATERIAL REPRESENTA COMO MÍNIMO EL 80 POR CIENTO, FIGURARÁ LA INFORMACIÓN SOBRE LOS DOS MATERIALES PRINCIPALES QUE COMPONGAN EL CALZADO (ART. 5.1 RD 1718/1995).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 4.1, 4.2, 5.1 y 5.2 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
6. EL ETIQUETADO INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE EL MATERIAL O MATERIALES PRINCIPALES DE LA SUELA MEDIANTE TEXTO O PICTOGRAMAS. EN LA ETIQUETA DEBE DE FIGURAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL MATERIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I, QUE SEA MAYORITARIO, AL MENOS, EN EL 80 POR CIENTO, MEDIDO EN SUPERFICIE, DEL EMPEINE, DEL FORRO Y LA PLANTILLA DEL CALZADO Y EN EL 80 POR CIENTO, AL MENOS, DEL VOLUMEN DE LA SUELA. SI NINGÚN MATERIAL REPRESENTA COMO MÍNIMO EL	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 4.1, 4.2, 5.1 y 5.2 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003





80 POR CIENTO, FIGURARÁ LA INFORMACIÓN SOBRE LOS DOS MATERIALES PRINCIPALES QUE COMPONGAN EL CALZADO (ART. 5.1 RD 1718/1995).					
7. EL ETIQUETADO FIGURA IMPRESO, PEGADO, ESTAMPADO O EN SOPORTE ATADO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.3 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
8. EL ETIQUETADO ES VISIBLE Y APARECE COMO MÍNIMO EN UN ZAPATO DE CADA PAR.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.3 y 5.4 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
9. EL ETIQUETADO SE ENCUENTRA BIEN SUJETO Y ES ACCESIBLE.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.4 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
10. LAS DIMENSIONES DE LOS PICTOGRAMAS EN EL ETIQUETADO SON SUFICIENTEMENTES GRANDES PARA FACILITAR LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN, EN SU CASO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.4 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
11. EN LA SALA DE VENTAS SE EXPONE EN LUGAR DESTACADO PRÓXIMO A LOS ARTÍCULOS DE CALZADO, UN CARTEL QUE EXPLIQUE EL SIGNIFICADO DE LOS PICTOGRAMAS RECOGIDOS EN EL ANEXO I. CARTEL RECOMENDADO DEL ANEXO III	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.5 RD 1718/1995 Art. 71.2.1 Ley 13/2003



OBSERVACIONES:

